



CIRCUITOS DE MÚSICA INJUVE 2008

BASES

Entre las actividades programadas para 2008, los **Circuitos de Música Injuve** tratan de facilitar a los y las jóvenes músicos el acceso al mercado profesional, a través de la programación de conciertos, en los que se pone a su disposición las infraestructuras y los equipos técnicos necesarios para que puedan trabajar en las mismas condiciones que los profesionales. Esta convocatoria se regirá por las siguientes Bases:

Primera.-Modalidades Musicales.

Se admitirán todo tipo de modalidades musicales (canción de autor, clásica, flamenco, folk, jazz...), excepto el pop y el rock, ya que cuentan con un mayor número de canales de promoción, tanto públicos como privados.

Segunda.- Participantes.

Podrán inscribirse individualmente o en grupos de un máximo de siete componentes los y las jóvenes de nacionalidad española y todos aquellos ciudadanos y ciudadanas legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad el 31 de diciembre de 2008.

Tercera.- Plazo y Presentación de Solicitudes.

1. **El plazo de inscripción finalizará el día 14 de abril de 2008.**
2. La solicitud de participación se realizará por los solistas o grupos interesados mediante la presentación de la documentación que se especifica en la base cuarta, en el Instituto de la Juventud/Circuitos de Música Injuve 2008 (C/ José Ortega y Gasset, 71- 28006 Madrid), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



3. En el supuesto de no reunir las solicitudes todos y cada uno de los requisitos previstos en la presente convocatoria, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Documentación.

1. Se presentará debidamente cumplimentado el boletín de inscripción que figura en estas bases, al que se acompañará la siguiente documentación:

* Currículo artístico, con una extensión máxima de mil caracteres y fotografía reciente del grupo o solista, así como el material documental que se estime oportuno.

* Maqueta en soporte CD, con sonido estéreo y un mínimo aceptable de calidad para su escucha, con una duración mínima de diez minutos. La grabación deberá estar realizada por los mismos componentes inscritos, y en la carátula del CD deberán aparecer indicados los títulos de las obras y los músicos e instrumentos que interpretan dicha obra.

* Autorización de los/las participantes, por escrito, según modelo adjunto a estas bases, para que el Instituto de la Juventud pueda incluir en su página web una de las obras originales presentadas al concurso, y para que, de ser conveniente, los conciertos que se realicen dentro de los Circuitos de Música Injuve 2008, puedan ser grabados o emitidos por cualquier medio audiovisual, tanto en directo como diferido.

La obra a incluir en la página web del Instituto de la Juventud, libre de cualquier compromiso que pueda condicionar su inclusión, y la grabación de los conciertos, de producirse, se utilizarán, sin fin de lucro, para la promoción de la actividad y del propio grupo o solista seleccionado.

* Autorización, según modelo adjunto, para que el Instituto de la Juventud pueda verificar los datos de identidad del solista o componentes del grupo, de acuerdo con el apartado tercero del punto quinto de la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, (BOE de 28 de diciembre de 2006), por la que se establece la configuración, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

* En caso de no autorizar la consulta expresada en el párrafo anterior, los/las participantes deberán presentar fotocopia del D.N.I., en el caso de ciudadanos y ciudadanas españoles/as, o del Certificado de Residencia en España, en el caso de ciudadanos/as de la Unión Europea, o de la Tarjeta de Residencia en España, en el resto de los casos.

2. Dicha documentación no será objeto de devolución.

Quinta.- Jurados y Selección de Participantes

1. El Instituto de la Juventud nombrará un jurado, compuesto por expertos y profesionales del campo de la música, que seleccionará hasta un máximo de veinte solistas o grupos, que actuarán en



los Circuitos de Música Injuve 2008.

2. Los criterios de selección serán la calidad y la innovación, valorándose la difusión del repertorio musical español, así como la diversidad estilística y de procedencia, con el fin de ofrecer el panorama más amplio posible de la joven interpretación musical.

3. En el caso de que algunos de los grupos presentados incluyan en su formación algún intérprete común, el jurado lo tendrá en cuenta procurando evitar duplicidades en la selección.

Sexta.- Condiciones de Actuación.

1. El Instituto de la Juventud posibilitará una serie de conciertos a los grupos o solistas seleccionados y facilitará, también, su actuación en Festivales y Encuentros de reconocido prestigio.

2. Con carácter general, el Injuve correrá con los gastos de desplazamiento desde el lugar de residencia en el territorio nacional, y estancia en régimen de alojamiento y desayuno, en la ciudad del concierto, así como con un caché de 200 euros por concierto y músico, al cual se practicarán las retenciones que legalmente correspondan.

3. El Instituto de la Juventud determinará los lugares y fechas de realización de los conciertos y, en caso de incumplimiento por parte de los grupos o solistas, considerará cancelado el compromiso adquirido con éstos.

Séptima.

La participación en estos Circuitos supone la total aceptación de las presentes bases.

Más Información:

Instituto de la Juventud (Área de Creación)
C/ José Ortega y Gasset, 71 (28071 MADRID)
Tel. 91 363 78 12/ 76 12

E-mail : encuentrosinterculturales@mtas.es

Web: injuve@mtas.es